

Decreto N° 4180, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, al Lic. Rafael Camilo y Camilo.
(G. O. N° 9159, del 15 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4180

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Lic. Rafael Camilo y Camilo ,

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al Lic. Rafael Camilo y Camilo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4181, que autoriza a la Srta. Valentina Morales Avias a hacer cambios en su nombre.
(G. O. N° 9159, del 15 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4181

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formula-

da por la señorita Valentina Morales Arias, dominicana mayor de edad, soltera, de quehaceres domésticos, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 130023, Serie 1ra., domiciliada y residente en la casa N° 22 de la calle Arzobispo Portes, de esta ciudad, fue autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, para cambiar su nombre por el de Sandra Valentina Morales Arias;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 8 de agosto de 1969, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por la señorita Valentina Morales Arias, para que pueda cambiar su nombre por el de Sandra Valentina Morales Arias;

VISTOS: los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señorita Valentina Morales Arias, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Sandra Valentina Morales Arias.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER